

**DECRETO ALCALDICIO****RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 720 DE FECHA 19.03.2026**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, art. 62 Aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 19.03.2026 que autoriza el otorgamiento de un aporte extraordinario por la suma de \$3.000.000 a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT 69.265.990-2 para apoyar a comunas afectadas por incendios forestales e instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar la transferencia señalada a la cuenta Banco: [REDACTED], Tipo de cuenta: [REDACTED], Número de cuenta: [REDACTED] Titular: Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 69.265.990-2.

Que la Asociación Chile de Municipalidades informó erróneamente la cuenta bancaria en la cual debía efectuarse dicho aporte por tanto se requiere rectificarla, correspondiendo a la que se indica a continuación [REDACTED] N° [REDACTED] Titular Asociación Chilena de Municipalidades, Rut 69.265.990-2

DECRETO:

RECTIFIQUESE Decreto alcaldicio N° 720 de fecha 19.03.2026

Donde dice: cuenta corriente n° [REDACTED]

Debe decir: Cuenta corriente N° [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-24-03-080-002-000, A Otras Asociaciones de la Gestión interna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WVM/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Secpla
- DAF
- Archivo



**DECRETO ALCALDICIO****AUTORIZA PAGO CUOTA EXTRAORDINARIA
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES POR
EMERGENCIA INCENDIOS FORESTALES**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

El principio de colaboración y asociatividad municipal.

Carta suscrita por los Presidentes de la Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Municipalidades de Chile y Asociación de Municipalidades Rurales, mediante la cual se solicita un aporte extraordinario para apoyar a comunas afectadas por incendios forestales.

La disponibilidad presupuestaria acreditada mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° 340 de fecha 18.03.2026.

El Acuerdo del Concejo Municipal N° 231 adoptado en sesión ordinaria N° 42 de fecha 19.01.2026.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que los incendios forestales han generado graves daños en comunas del sur país, afectando viviendas, infraestructura y condiciones de vida de sus habitantes.

Que las municipalidades, conforme a la ley, pueden colaborar entre sí y con entidades asociativas para el cumplimiento de fines de interés común.

Que la Asociación Chilena de Municipalidades actuará como entidad coordinadora para canalizar los recursos hacia las comunas afectadas, asegurando su distribución focalizada y oportuna.

Que este aporte tiene carácter extraordinario, excepcional y fundado en una situación de emergencia nacional.

DECRETO:

AUTORIZÁSE el otorgamiento de un aporte extraordinario por la suma de \$3.000.000 a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT 69.265.990-2 para apoyar a comunas afectadas por incendios forestales.

INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar la transferencia señalada a la cuenta Banco: BancoEstado, Tipo de cuenta: Cuenta Corriente, Número de cuenta: [REDACTED] Titular: Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 69.265.990-2.

IMPÚTESE el gasto al subtítulo, ítem y asignación presupuestaria correspondiente, según certificación de disponibilidad presupuestaria vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WVM/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Secpla
- DAF
- Archivo





Nº: 231

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°42 de Concejo Municipal de Fecha 22.01.2026, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad:

Aporte extraordinario y excepcional de \$3.000.000 que serán transferidos a la Asociación Chilena de Municipalidades en el marco de colaboración solidaria de los municipios del país a las comunas que han resultado gravemente afectadas por los recientes incendios forestales.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 22 de Enero de 2026



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 340 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 18/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-24-03-080-002-000 A OTRAS ASOCIACIONES – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	18.100.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	2.500.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	3.000.000.-
Saldo final \$	12.600.000.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de SECRETARIA MUNICIPAL, para la entrega de aporte extraordinario a la Asociación Chilena de Municipalidades en el marco de la colaboración solidaria de los municipios del país a las comunas afectadas por los incendios forestales.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA





Santiago, 19 de enero de 2026

Estimadas Alcaldesas y Alcaldes
Honorables Concejos Municipales
Presente

Junto con saludarles cordialmente, quienes suscribimos, Presidentes de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) y de la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR), nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar formalmente la colaboración solidaria de los municipios del país, en apoyo a las comunas que han resultado gravemente afectadas por los recientes incendios forestales.

La magnitud de los daños ocasionados, tanto en infraestructura pública y privada como en las condiciones de vida de miles de familias, demanda una respuesta coordinada, solidaria y oportuna del sistema municipal, en coherencia con el rol fundamental que cumple la institucionalidad local frente a situaciones de emergencia y catástrofe.

En este contexto, y conforme a las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en lo relativo a la cooperación entre municipios, la asociatividad municipal y el apoyo a fines de interés común y social, solicitamos a cada municipio evaluar la aprobación de un **aporte extraordinario y excepcional de \$3.000.000 (tres millones de pesos)**.

Los recursos recaudados deberán ser transferidos a la **Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)**, institución que actuará como entidad coordinadora, con el objeto de canalizar los fondos de manera transparente, focalizada y oportuna hacia las comunas más afectadas, priorizando acciones de apoyo inmediato, procesos de reconstrucción y asistencia municipal.

Para efectos de la transferencia, se indican a continuación los datos bancarios de la Asociación Chilena de Municipalidades:

- **Banco:** BancoEstado
- **Tipo de cuenta** [REDACTED]
- **Número de cuenta** [REDACTED]
- **Titular:** Asociación Chilena de Municipalidades
- **RUT:** 69.265.990-2

- [REDACTED]

Esta solicitud se formula en el entendido de que dichos aportes deberán ser debidamente aprobados por los respectivos concejos municipales, conforme a la normativa vigente, y rendidos de acuerdo con los principios de legalidad, probidad y transparencia que rigen la gestión pública municipal.

Confiamos en la reconocida vocación solidaria del mundo municipal y en su permanente compromiso con las comunidades que hoy enfrentan una de las situaciones más complejas de los últimos años. La colaboración entre municipios ha sido históricamente una herramienta clave para enfrentar emergencias, y en esta ocasión vuelve a ser fundamental.

Agradeciendo desde ya su disposición y apoyo, les saludan atentamente,

Presidentes

Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde de la Municipalidad de Zapallar
Presidente, Asociación Chilena de Municipalidades (AChM)

José Manuel Palacios Parra
Alcalde de la Municipalidad de La Reina
Presidente, Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)

Rodrigo Contreras Gutiérrez
Alcalde de la Municipalidad de Paine
Presidente, Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR)